



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000106

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 026- 2022-A/MDT

Tarucachi, 17 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTOS:

El Proveedor de Gerencia Municipal s/n sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 008-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 13 de enero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 005-2022-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 13 de enero de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, a través del cual remite el Plan Anual de Trabajo: "JUNTOS POR UN DISTRITO MAS LIMPIO, ORDENADO Y CONSERVADO-2022" del Distrito de Tarucachi y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 80º inciso 3 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son funciones específicas de las municipalidades distritales proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicio;

Que, a través del Informe Nº Informe Nº 005-2022-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 13 de enero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, remite el Plan Anual de Trabajo: "JUNTOS POR UN DISTRITO MAS LIMPIO, ORDENADO Y CONSERVADO-2022" del Distrito de Tarucachi, para su aprobación con la Creación de Meta y Disponibilidad Presupuestal, así como la emisión del acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe Nº 008-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 13 de enero de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, precisa que se procedió a la evaluación del presupuesto institucional 2022, otorgándose la Libre Disponibilidad Presupuestal, según el siguiente detalle:

"JUNTOS POR UN DISTRITO MAS LIMPIO, ORDENADO Y CONSERVADO-2022"

Programa	: 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Producto	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
Actividad	: 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES
Función	: 17 AMBIENTE
División Fun	: 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Func	: 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
Fuente	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Disponibilidad Presupuestal : 50,000.00 SOLES.

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Promoción de Desarrollo Social y Económico y la Oficina de Asesoría Legal;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000105

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 026- 2022-A/MDT

Tarucachi, 17 de Enero de 2022

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO: "JUNTOS POR UN DISTRITO MAS LIMPIO, ORDENADO Y CONSERVADO-2022"** del Distrito de Tarucachi, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, cuyo monto de ejecución es **S/ 50,000.00** (Cincuenta mil con 00/100 soles).



ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Sr. **MICK HENRY NINA CHURA**, encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como responsable de la ejecución de la actividad del Plan de Trabajo: "JUNTOS POR UN DISTRITO MAS LIMPIO, ORDENADO Y CONSERVADO-2022" del Distrito de Tarucachi.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la G Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velasquez Limache
ALCALDE